



# INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS





Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las cuales orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones y, el ejercicio transparente de los recursos públicos.

En contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: *“La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así como de la federación, el Estado, de la Ciudad de México y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”*.

Bajo esta premisa, el Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, situación que obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

En los últimos meses del año, aun a pesar de los pronósticos en la economía derivada de la crisis sanitaria de COVID-19, el Estado de Chiapas, ha asumido y afrontado esos retos en términos de políticas públicas, dando prioridad a la necesidad de evitar contagios y morbilidad entre la población y a la atención con las medidas de seguridad en los sistemas recaudatorios, realizando las actividades necesarias, para salvaguardar la salud y la vida sin descuidar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad, considerando dentro de las políticas públicas el bienestar social, que busca satisfacer las necesidades fundamentales de la colectividad, además, favorece el desarrollo sostenible de las capacidades de las personas y la resiliencia de sus comunidades.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presentan los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Dentro de los ingresos, se considera los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; el Poder Legislativo; Poder Judicial; Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financiero; Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria, así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

## **BASES DE PREPARACIÓN**

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.



El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello, con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de esta manera, el marco normativo y estructural, están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

### **PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO**

#### **Los Ingresos**

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

#### **Los Egresos**

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable

#### **Presupuesto**

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo Organismo Público que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador.
- Los Organismos Públicos, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
  - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos-institucional y de inversión-avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyectos institucional y/o inversión
  - *Cuantitativos*: Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

**BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL**

<b>BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO</b>			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
(Pesos)			
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>A. Ingresos Totales</b>	<b>95 123 217 330</b>	<b>103 711 056 992</b>	<b>103 711 056 992</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 821 871 907	41 976 711 225	41 976 711 225
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	57 301 345 423	61 734 345 767	61 734 345 767
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios</b>	<b>94 925 982 023</b>	<b>101 387 283 239</b>	<b>97 278 497 704</b>
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	37 650 098 310	40 104 660 736	38 246 425 457
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	57 275 883 713	61 282 622 503	59 032 072 247
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior</b>		<b>2 579 800 411</b>	<b>2 571 717 605</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		2 254 520 642	2 246 455 077
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		325 279 769	325 262 528
<b>I. Balance Presupuestario ( I= A-B+C)</b>	<b>197 235 307</b>	<b>4 903 574 164</b>	<b>9 004 276 893</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto ( II= I - A3)</b>	<b>197 235 307</b>	<b>4 903 574 164</b>	<b>9 004 276 893</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior ( III= II - C)</b>	<b>197 235 307</b>	<b>2 323 773 753</b>	<b>6 432 559 288</b>
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
<b>E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda</b>	<b>1 445 519 918</b>	<b>983 973 253</b>	<b>983 973 253</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	575 079 780	246 485 761	246 485 761
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	870 440 138	737 487 492	737 487 492
<b>IV. Balance Primario (IV= III+E)</b>	<b>1 642 755 225</b>	<b>3 307 747 006</b>	<b>7 416 532 541</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
<b>F. Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda</b>	<b>197 235 307</b>	<b>147 485 308</b>	<b>147 485 308</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	171 773 597	64 602 514	64 602 514
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	25 461 710	82 882 794	82 882 794
<b>A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)</b>	<b>( 197 235 307)</b>	<b>( 147 485 308)</b>	<b>( 147 485 308)</b>
CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	37 821 871 907	41 976 711 225	41 976 711 225
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	( 171 773 597)	( 64 602 514)	( 64 602 514)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	171 773 597	64 602 514	64 602 514
B1. Gasto No Etiquetado ( sin incluir amortización de la Deuda Pública)	37 650 098 310	40 104 660 736	38 246 425 457
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	2 254 520 642	2 246 455 077
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ( V=A1+A3.1-B1+C1)</b>	<b>0</b>	<b>4 061 968 617</b>	<b>5 912 138 331</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)</b>	<b>171 773 597</b>	<b>4 126 571 131</b>	<b>5 976 740 845</b>
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	57 301 345 423	61 734 345 767	61 734 345 767
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	( 25 461 710)	( 82 882 794)	( 82 882 794)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	25 461 710	82 882 794	82 882 794
B2. Gasto Etiquetado ( sin incluir Amortización de la Deuda)	57 275 883 713	61 282 622 503	59 032 072 247
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	325 279 769	325 262 528
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ( VII= A2+A3.2- B2+C2)</b>	<b>0</b>	<b>694 120 239</b>	<b>2 944 653 254</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)</b>	<b>25 461 710</b>	<b>777 003 033</b>	<b>3 027 536 048</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.



## NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 31 de diciembre de 2020 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 4 mil 903.6 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del ejercicio de 2020 un importe de 4 mil 126.6 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 777.0 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 579.8 millones de pesos integrados por 2 mil 254.5 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 325.3 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles y de recursos etiquetados, serán destinados a programas y proyectos prioritarios para beneficio social en apego a lo dispuesto al artículo 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo el saldo del balance presupuestal de recursos etiquetados se aplicaran de acuerdo a las disposiciones que marca el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

### Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ascendió a la cantidad de 103 mil 711.1 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 41 mil 976.7 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios, que ascendieron a 4 mil 944.5 millones de pesos, representando el 4.8 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Y Otros ingresos de Libre disposición, que ascendieron a 37 mil 032.2 millones de pesos representando el 35.7 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los recursos Federales Etiquetados, ascendieron a 61 mil 734.4 millones de pesos, representando el 59.5 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 49 mil 650.8 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 372.0 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 140.8 millones de pesos, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 11 mil 570.8 millones de pesos.

### Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).





## Ingresos y Egresos Presupuestarios



Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

El presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el balance presupuestario reflejó 101 mil 387.3 millones de pesos sin incluir la amortización de la deuda pública por 147.5 millones de pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 101 mil 534.8 millones de pesos.

El total devengado se financió con Recursos del Ejercicio por 98 mil 955.0 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 2 mil 579.8 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 31 de diciembre del ejercicio 2020, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 44 mil 590.4 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 4 mil 46.8 millones de pesos y 8 mil 441.1 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*.- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado,

principalmente a: Universidades, escuela de educación media superior, ISSTECH (jubilados y pensionados), Fondo de Garantía para MiPyMEs, Fomento a la Calidad del Sector Laboral del Estado, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, cobertura y acceso a la educación superior en sus diversas modalidades, privilegiando los procesos de crecimiento de la matrícula con calidad en el Estado, Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos, Becas para Alumnos de Primaria, Secundaria y Telesecundaria, Centro Regional de Formación Docente, Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN 2020), Programa Nacional de Inglés (PRONI) Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Producción de Maíz en Tiempo de Siembra 2020, programas en materia de seguridad y protección ciudadana, Apoyo Alimentario a Familias Vulnerables por contingencia COVID-19, Pago de Seguridad Social, Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública "FORTASEG" 2020, Fondo Contra la Delincuencia Organizada (FOCODO) Pensión y Becas a los Deudos de los fallecido en el accidente automovilístico ocurrido en el tramo carretero Tapachula- Talismán, Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Premio Chiapas, Producción de plantas maderables para el programa sembrando vida, Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos Parque Turístico y Arqueológico Chinkultic, entre otros. En su totalidad ascendieron a 12 mil 405.2 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron principalmente destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transportes, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como activos intangibles, que ascendieron a 641.1 millones de pesos, los cuales fueron utilizados principalmente para: Prevenir la comisión de hechos delictivos en el Estado, Reforzamiento Dengue AE (INSABI 2020), Ampliación de canal de la señal

<b>PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b> (Millones de Pesos)			
CAPÍTULOS DEL GASTO	RECURSOS AÑOS ANTERIORES	RECURSOS DEL EJERCICIO	TOTAL
	<b>2 579.8</b>	<b>98 955.0</b>	<b>101 534.8</b>
Servicios Personales	1 026.6	43 563.8	44 590.4
Materiales y Suministros	91.9	3 954.9	4 046.8
Servicios Generales	531.0	7 910.1	8 441.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	609.5	11 795.7	12 405.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16.3	624.8	641.1
Inversión Pública	302.4	4 179.3	4 481.7
Inversion Financiera y Otras Provisiones	0.6	1 979.6	1 980.2
Participaciones y Aportaciones	0.0	23 805.5	23 805.5
Deuda Pública	1.5	1 141.3	1 142.8

**Fuente:** Secretaría de Hacienda.

televisiva, Escudo Urbano C5, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Adquisición de la Unidad de Imagen por Resonancia Magnética en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula (INSABI), entre otros.

En el capítulo 6000.- Inversión Pública, los recursos fueron destinados para: Rehabilitación y Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción de parques públicos, Alumbrado Público con Luminarias Solares en Cabecera Municipales, Construcción de Línea de Alimentación y Red de Distribución de Energía Eléctrica, Construcción y conservación de infraestructura carretera, Escuelas, Programa de Conservación y Mantenimiento a Unidades Médicas (INSABI), Adecuación de Espacios del Hospital de la Mujer para la Atención de Enfermedades Respiratorias del COVID-19, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, Imagen Urbana de El Cerrillo en San Cristóbal de las Casas, Unidad Deportiva en la Cabecera Municipal de Socoltenango (Reconstrucción), Espacio de usos múltiples Arena Chiapas, Terminación de la construcción de edificio tipo U3-C. en la Facultad de Ingeniería C-I, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Entre otras acciones, que sumaron un total de 4 mil 481.7 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones, destinado a deuda pública, Programas Federalizados (Aportación Estatal), Refinanciamientos, Servicios ambientales, Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fomento a la Lechería Tropical, Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR), Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), Fortalecimiento de las Actividades Económicas de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, entre otros, que ascendieron a 1 mil 980.2 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- Participaciones y Aportaciones, que durante el ejercicio de 2020, se aplicaron 23 mil 805.5 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- Deuda Pública, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 1 mil 142.8 millones de pesos.